



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA
CONVOCATORIA INTERNA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2022**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la investigación es un proceso creativo y sistemático que se desarrolla con el propósito de generar conocimientos en las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades.

2. Que el Acuerdo No. 013 del 31 de marzo de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario; "por medio del cual se adoptan las políticas institucionales de investigación; creación e interpretación artística de la universidad popular del cesar" en su artículo 15 establece como meta, financiar proyectos de investigación anuales, a través de convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación, donde cada uno de los proyectos sean de impacto local, regional, nacional o internacional.

3. Que el Acuerdo No. 014 de 28 de junio de 2017, emanado por el Consejo Superior Universitario; mediante el cual se adoptó el estatuto de investigación, creación e interpretación artística de la Universidad Popular del Cesar, en su artículo No. 45 establece que los proyectos de investigación internos, son proyectos de investigación generados al interior de los semilleros de investigaciones, grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y los centros de investigación, los cuales, serán financiados por medio de convocatorias internas diseñadas para tal fin.

4. Que mediante Acta No. 005 del 06 de junio de 2022, el Comité Central de Investigación viabilizó realizar **LA CONVOCATORIA INTERNA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2022.**

Que en mérito de lo expuesto el Rector de la Universidad Popular del Cesar.





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de LA CONVOCATORIA INTERNA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Acoger de manera integral los términos de referencia de LA CONVOCATORIA INTERNA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2022 (documento anexo), elaborados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y viabilizados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

ROBER TRINIDAD ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Schneyder José Molina Romero *SJM*
Revisó: Lourdes Lucia Leal Robles *LRL*
Revisó: Martha Cecilia Pretelt - Jefe Oficina Jurídica UPC *MCP*
Aprobó: Clarivel Parra Ditta *Clarivel Parra D.*



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 303-203-PRO01-FOR01
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD : 24 JUN. 2022


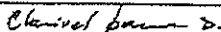
DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD : Vicerrectoría de Investigación y Extensión


ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD : 32.4

DESCRIPCIÓN DEL GASTO (OBJETO)		VALOR
Financiar la "CONVOCATORIA INTERNA DE FINANCIACION DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2022"		\$ 200.000.000
TERCERO		
CC O NIT		
ITEMS		
CODIGO FUENTE DE RECURSOS	300	
RUBRO PRESUP.	232 01 01 005 02 01 Investigación y Desarrollo/Rec. Estampillas UPC	
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE	\$ 200.000.000

Atentamente.


 Ordenador del Gasto

ELABORÓ:	Schneyder José Molina Romero 
REVISÓ:	Pedro José Fragoso Castilla
APROBÓ:	Clarivel Parra Ditta 

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 1 de 3

32 / 3
 Día: 14 Mes: 05 Año: 2022

FECHA DE ELABORACIÓN: Día: 14 Mes: 05 Año: 2022

I. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

SOLICITANTE: PEDRO JOSE FRAGOSO CASTILLA

II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NECESIDAD:

La Universidad Popular del Cesar, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, coloca a disposición de la comunidad universitaria, una nueva convocatoria para financiar proyectos de semilleros investigación a los estudiantes y tutores que resulten seleccionados para tal fin. En este contexto, se busca generar en los estudiantes de pregrado y posgrados de los diferentes programas ofertados por esta casa de estudios, la oportunidad de obtener un aprendizaje complementario en los procesos investigativos a través de la estrategia extracurricular de los Semilleros de Investigación, donde el propósito fundamental es consolidar una cultura investigativa, que propicie en el estudiante el deseo de buscar respuestas a lo desconocido y a su vez aportar al mejoramiento significativo de los procesos económicos, sociales, culturales y deportivos de la región, el país y el mundo en general.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Es una oportunidad, para que estudiantes y docentes, puedan acceder a recursos para la financiación de proyectos como espacio formativo, al igual, que los trabajos de grado, los cuales en muchos casos requieren de apoyo económico y la Universidad no había generado alternativas para incentivar a los estudiantes en este tipo de financiaciones y como consecuencia cimentar el relevo generacional de la comunidad docente y potencializar los indicadores investigativos para que los grupos de investigación puedan categorizarse y/o aumentar de categoría en las convocatorias de medición de Minciencias.

II. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Facilitar a los estudiantes y docentes, un espacio de integración de conocimientos para potencializar las capacidades investigativas de los estudiantes de pregrado para servir de base en el relevo generacional de la planta docente de la Universidad Popular del Cesar.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO

Financiar la "CONVOCATORIA INTERNA DE FINANCIACION DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2022"

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo 026 del 29 de agosto del 2003, el Acuerdo 034 del 7 de diciembre del 2006, y el Acuerdo 016 de 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables al mismo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Convenio de Financiación de Proyectos de Investigación.

V. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

Los proyectos a financiar tienen una cuantía máxima, de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000) por cada uno, donde se proyectan financiar veinte (20) proyectos, teniendo en cuenta, que los recursos destinados para tal fin, tienen una totalidad de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000).

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLOS

La Universidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos.

Id	Clase	Fuente	Riesgo	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría

C.P.S.

32.4

1	General	Interno	Planificación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Unidad de Contratación.	Probable 4	Razo 1	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Razo 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Mide el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIVERSIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIVERSIDAD	Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas.	Razo 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Razo 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Razo 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del certificado de recibo a satisfacción.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)

VIII. VALOR Y FORMA DE PAGO
 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000), para financiar aproximadamente 20 proyectos.

IX. PLAZO DEL CONTRATO
 DOCE (12) MESES


X. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Los criterios de selección, para la contratación de personas natural o jurídica, atenderán a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.
Perfil del contratista

Docentes miembros de Grupos de Investigación

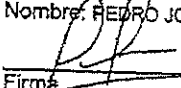
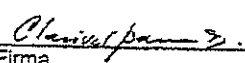
Experiencia:
 Experiencia en Investigación

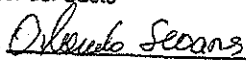
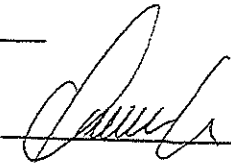
XI. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO
 Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022: 173

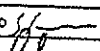
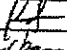
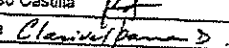
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 3 de 3

324

Plan de Adquisiciones	Plan Operativo Anual de Inversiones X	Gastos de Personal
Ítems Rubro Pptal 232 01 01 005 02 01 Investigación y Desarrollo/Rec. Estampillas UPC.		
Fuente de Recursos: 300		

V. Análisis de Riesgos del Contrato (A diligenciar por la dependencia solicitante):		
Riesgos que se deben amparar con el contrato		
AMPARO		
Buen manejo del anticipo	SI	NO
Cumplimiento		
Pago de salarios y Prestaciones sociales		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		
Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos		
Seriedad de la oferta		
Responsabilidad civil extracontractual		
Ninguna de las anteriores		
Observaciones:		
Jefe de la dependencia solicitante Nombre: PEDRO JOSÉ FRAGOSO CASTILLA	Vicarrector del Área solicitante. Nombre: CLARIVEL PARRA CASTILLA	
 Firma	 Firma	

MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	
(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)	
ITEMS	RUBRO PRESUPUESTAL
Funcionario encargado	Fecha del Monitoreo:
Nombre:	Nombre:
AUTORIZACION DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Fecha: _____	
Ordenador del Gasto	
Nombre: 	Firma: 

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	
(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicarrectoría Administrativa)	
Firma del Funcionario encargado.	Fecha de descargue:
Nombre:	
Firma	
ELABORÓ:	Schneyder José Molina Romero 
REVISÓ:	Pedro José Frago Castilla 
ROBÓ:	Clarivel Parra Ditta 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número: 2022010529

Universidad Popular del Cesar

Fecha: 24/06/2022
Tercero: 9999999999999999 Nombre: VARIOS
Concepto: ECO No.324 OBJETO: FINANCIAR LA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD 2022.

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	TIPO	NUMERO	Valor
2.3.2.01.01.005.02.01	9999999999999999	Investigación y desarrollo			200,800,000.00
TOTAL					200,800,000.00


COORDINADOR DE EJECUCION

NOTA	Para contratar hasta por	200,000,000
	Contribución 4 x 1.000	800,000
TOTAL		200,800,000



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA
DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE
INVESTIGACIÓN, 2022**

1. PRESENTACIÓN.

La Universidad Popular del Cesar, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, coloca a disposición de la comunidad universitaria, una nueva convocatoria para financiar proyectos de semilleros investigación a los estudiantes y tutores que resulten seleccionados para tal fin. En este contexto, se busca generar en los estudiantes de pregrado y posgrados de los diferentes programas ofertados por esta casa de estudios, la oportunidad de obtener un aprendizaje complementario en los procesos investigativos a través de la estrategia extracurricular de los Semilleros de Investigación, donde el propósito fundamental es consolidar una cultura investigativa, que propicie en el estudiante el deseo de buscar respuestas a lo desconocido y a su vez aportar al mejoramiento significativo de los procesos económicos, sociales, culturales y deportivos de la región, el país y el mundo en general.

Con base en lo anterior, esta es una oportunidad, para que estudiantes y docentes, puedan acceder a recursos para la financiación de proyectos como espacio formativo, al igual, que los trabajos de grado, los cuales en muchos casos requieren de apoyo económico convirtiéndose en una alternativa para incentivar a los estudiantes y potencializar los indicadores investigativos para que los grupos de investigación puedan categorizarse y/o aumentar de categoría en las convocatorias de medición de MINCIENCIAS.

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Para la presente convocatoria se dispone de una apropiación presupuestal de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010529 de fecha 24 de junio de 2022.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General

Financiar proyectos a los Semilleros de Investigación adscritos a los Grupos de Investigación avalados institucionalmente.

3.2 Objetivos Específicos.

- ✓ Financiar proyectos a los Semilleros de Investigación que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- ✓ Fortalecer el Sistema de Investigación Institucional a partir de la consolidación y regularización de las actividades de investigación de los semilleros.
- ✓ Organizar una base de datos de docentes tutores y estudiantes miembros de los Semilleros de Investigación
- ✓ Propiciar un acercamiento para la consolidación de una cultura investigativa en los estudiantes de pregrado de la Universidad Popular del Cesar.





DIRIGIDO A.

Docentes miembros de grupos de investigación que cuenten con el aval institucional de sus Semilleros de Investigación

4. TIPOLOGÍAS.

5.1. Tipología 1. Proyectos de formación investigativa.

Se financiarán propuestas presentadas por un docente tutor con el respaldo de un grupo de investigación avalado institucionalmente, con la participación de máximo seis (6) estudiantes que tengan como propósito introducir de manera sistemática a los estudiantes en la metodología y procedimientos investigativos tanto teóricos como experimentales, así como la creación o innovación propios de las áreas específicas del conocimiento.

5.2. Tipología 2. Trabajos de investigación con opción de grado.

Se financiarán propuestas para la ejecución de trabajos de grado, cuyo director sea un docente con el respaldo de un grupo de investigación avalado institucionalmente en la modalidad de trabajos investigativos, donde se aceptarán máximo dos (2) estudiantes por proyecto.

6. REQUISITOS Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Las propuestas deben ser presentadas por docentes en las fechas y plazos establecidos, que tengan vínculo contractual con la Universidad, en cualquiera de las modalidades de contratación y que sean miembros de grupos avalados institucionalmente, a través del link <https://forms.gle/kt5S5uSHnpuM6eBBA>. Los estudiantes deben ser de pregrado o posgrado y mantener la calidad de estudiante de la Universidad Popular del Cesar, durante el período de la ejecución del proyecto de investigación, en caso de resultar seleccionado.

6.1. TIPOLOGÍA 1. Deben presentar a través del link: <https://forms.gle/kt5S5uSHnpuM6eBBA> indicado en el ítem 6. (Requisitos y proceso de inscripción), la siguiente documentación.

- ✓ Carta de compromiso institucional y de conocimiento de los términos de referencia de la presente convocatoria. (Anexo 1).
- ✓ Propuesta del trabajo de investigación en formato word (Anexo 2).
- ✓ Presupuesto detallado formato excel (Anexo 3).
- ✓ El CvLAC actualizado del docente tutor, en formato pdf.
- ✓ El CvLAC de los estudiantes participantes en la ejecución del proyecto, en formato pdf.
- ✓ Copia escaneada del documento de identidad del docente tutor.
- ✓ Copia escaneada de los documentos de identidad de los estudiantes.

6.2. TIPOLOGÍA 2. Deben presentar a través del link: <https://forms.gle/kt5S5uSHnpuM6eBBA> indicado en el ítem 6. (Requisitos y proceso de inscripción), la siguiente documentación.

- ✓ Carta de compromiso institucional y de conocimiento de los términos de referencia de la presente convocatoria. (Anexo 1).





- ✓ Propuesta de investigación con opción a grado en formato word (Anexo 2).
- ✓ Presupuesto detallado formato Excel (Anexo 3).
- ✓ Certificación del Comité de Investigación respectivo o el órgano que aprueba los trabajos con opción de grado en cada programa o Facultad. (Anexo 4).
- ✓ El CvLAC actualizado del docente tutor, en formato pdf.
- ✓ El CvLAC de los estudiantes participantes en la ejecución del proyecto, en formato pdf.
- ✓ Presentar copia escaneada del documento de identidad del tutor.
- ✓ Copia escaneada de los documentos de identidad de los estudiantes.

6.3. El docente debe entregar una sola propuesta por semilleros de investigación. En caso de presentar más de una propuesta, se descalificarán todas las que presente.

PARÁGRAFO 1. En caso de que los proponentes no hagan entrega total de los documentos exigidos y en los formatos establecidos, serán descalificados y no continuarán en el proceso de convocatoria.

PARÁGRAFO 2. Esta convocatoria estará sujeta al mecanismo de recuperación contingente, por tal razón ante el incumplimiento del objeto de la misma, los recursos asignados deben ser reintegrados al rubro presupuestal correspondiente.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.

7.1. Los proyectos establecidos a través de la tipología 1 y 2, tendrán un tiempo máximo de ejecución de doce (12) meses y los recursos financieros que se asignen, serán máximo de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).

7.2. El docente debe presentar una sola propuesta por semilleros de investigación. En caso de presentar más de una propuesta, se descalificarán todas las que presente.

7.3. Las temáticas tratadas en las propuestas de semilleros deben ser pertinentes con las líneas de investigación de los programas de la Universidad y deberán estar contenidas en las áreas de las **ciencias básicas y de la educación, ingenierías y tecnológicas, ciencias de la salud, bellas artes, derecho, ciencias políticas y sociales y ciencias administrativas, contables y económicas.**

8. RUBROS FINANCIABLES.

Los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados, son los siguientes:

8.1. EQUIPOS Y SOFTWARE.

Se pueden adquirir equipos y software que sean necesarios para la ejecución del proyecto.





8.2. GASTOS DE VIAJES Y/O INSCRIPCIÓN A EVENTOS CIENTÍFICOS

Podrán financiarse los gastos de viajes de trabajo de campo que sean necesarios para la ejecución del proyecto, previa su consideración en el presupuesto. Los viajes para participación eventos académicos o científicos, sólo son financiables cuando su temática sea pertinente y exista el rubro disponible proyectado en el presupuesto del proyecto. En todo caso, los valores destinados para este rubro **NO PODRÁN EXCEDER DEL 10%** del valor total del proyecto.

8.3. SERVICIOS TÉCNICOS.

El pago de servicios técnicos **NO PODRÁ EXCEDER EL 20%** del presupuesto solicitado, los servicios técnicos contratados con determinadas personas o entidades se contemplan así: Análisis de laboratorio, digitación de textos, diseños o diagramaciones litográficas o de planos, revelado fotográfico, u otros autorizados por el supervisor. Si llegan a generarse derechos de autor, los derechos patrimoniales serán de la Universidad por ser la entidad contratante.

8.4. PUBLICACIONES.

El pago de publicaciones se realizará de acuerdo a lo proyectado en el presupuesto, siempre que sean requeridas para la ejecución del proyecto.

8.5. OTROS RUBROS FINANCIABLES.

También son objeto de financiación con los recursos del proyecto, los siguientes:

- ✓ Material fungible (elementos que se consumen con el uso).
- ✓ Adquisición de Bibliografía.
- ✓ Gastos Administrativos (arriendos, servicios públicos, mantenimiento, seguros, suministros) **HASTA EL 15%** del total presupuestado.

PARÁGRAFO: En el curso de la ejecución del proyecto, quien ejerza la función de supervisor, podrá autorizar la modificación de los rubros definidos inicialmente en el proyecto, hasta el 20%, previa justificación por parte del tutor, superior a este monto debe ser autorizado por el Comité Central de Investigación.

9. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1. Los proyectos que cumplan los requisitos generales, serán enviados al comité de investigación de cada facultad, quienes verificarán la originalidad y pertinencia de los mismos.

9.2. Los proyectos a financiar posterior a la revisión de los comités de investigación de las facultades, serán remitidos al Comité Central de Investigación, el cual designará una comisión, que revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria.

9.3. La División de Gestión de la Investigación remitirá los proyectos que cumplan la totalidad de los requisitos a dos (2) pares evaluadores externos.





9.4. Una vez obtenida la valoración por parte de dos (2) pares evaluadores externos, los proyectos se clasificarán en orden descendente, hasta completar los veinte (20) proyectos a financiar.

9.5. En caso de que se presente una dispersión de más de 40 puntos entre las dos evaluaciones de cada proyecto, la División de Gestión de la Investigación remitirá a un tercer evaluador y se escogerán las dos mayores evaluaciones.

Parágrafo 1: Si transcurridos cinco (5) días hábiles, a partir del recibo de las propuestas por parte del comité de investigación de las facultades, no se ha verificado la pertinencia y originalidad de éstas, la División de Gestión de la Investigación dará por entendido que todas las propuestas reúnen las condiciones para dar continuidad al proceso de evaluación.

Parágrafo 2: Se le reconocerá al tutor de semilleros que le sea seleccionado proyecto para financiar ocho (8) horas semanales, para el desarrollo del proyecto de investigación.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los proyectos de investigación que se envíen a pares, se les realizará una evaluación de acuerdo con las indicaciones del siguiente cuadro.

FACTORES A EVALUAR	PESO ASIGNADO
Planteamiento del Problema	20 Puntos
Objetivos	20 Puntos
Justificación	20 Puntos
Marco Teórico	15 Puntos
Metodología	20 Puntos
Presupuesto	5 Puntos
TOTAL	100 Puntos

PARÁGRAFO: En la presente convocatoria, los tutores de Semilleros de Investigación proponentes sólo podrán presentar un solo proyecto.

11. SELECCIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR.

Teniendo en cuenta, que la presente convocatoria es de un solo propósito, los proyectos de investigación que obtengan por parte de los pares evaluadores un promedio de puntaje, igual o superior a **70 puntos**, entran en competencia para acceder a la financiación de los proyectos, los cuales se escogerán en orden descendente, desde el que tenga el mayor puntaje hasta donde alcance los recursos (teniendo presente el rango 70-100).

12. COMPROMISOS DE LOS SEMILLEROS O PROYECTOS QUE SALGAN SELECCIONADOS PARA EJECUCIÓN.

Los tutores de las propuestas de investigación, declarados elegibles y financiados para efectos de desembolso de los recursos deberán:





12.1. Suscribir el acta de inicio del proyecto.

12.2. Presentar tres (3) informes (dos (2) parciales (al 33% y 66% y uno (1) final (100%) en el transcurso de la ejecución del proyecto, en los formatos institucionales.

12.3. Al término de la ejecución del proyecto, presentar certificación que demuestre la socialización de los resultados totales o parciales en un evento local, Nacional y/o Internacional, con la respectiva publicación de las memorias con ISBN o ISSN.

12.4. Suscribir el acta de liquidación del proyecto.

12.5. Diligenciar los documentos que sean requeridos para asumir la investigación.

12.6. Reconocer y darle crédito institucional al esfuerzo económico de la financiación de los proyectos que hace la Universidad Popular del Cesar, en todos los escenarios donde se socialice o divulguen los resultados que generen los proyectos seleccionados.

12.7. Certificación de socialización de resultados ante el respectivo programa académico o facultad

PARÁGRAFO. Los trabajos de investigación con opción a grado, de la tipología 2, además de cumplir con todos los compromisos del literal 12, deben presentar al final de la ejecución del trabajo de investigación, la certificación o acta de sustentación del trabajo de grado.

13. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria.	30 de junio de 2022
Cierre de la convocatoria.	29 de julio de 2022
Verificación de originalidad y pertinencia por los comités de investigación de las facultades o programas.	Hasta el 12 de agosto de 2022
Verificación de requisitos por parte del Comité Central de Investigación.	Hasta el 17 de agosto de 2022
Publicación parcial de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores.	Hasta el 19 de agosto de 2022
Reclamaciones y aclaraciones.	Hasta el 24 de agosto de 2022
Respuesta de reclamaciones.	Hasta el 2 de septiembre del 2022
Publicación final de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores.	Hasta el 5 de septiembre del 2022
Evaluación por pares externos.	Hasta el 15 de noviembre del 2022
Publicación del listado de Proyectos de Investigación elegibles.	Hasta el 22 de noviembre de 2022





14. ACLARACIÓN.

14.1 Las situaciones eventuales que lleguen a presentarse en todo el proceso de la presente convocatoria y que no estén reguladas a través de los presentes términos de referencias, serán sometidas a decisión del Comité Central de Investigación.

15. AUTORIZACIÓN DEL USO DE DATOS PERSONALES.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o postulación, en la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar. Lo anterior, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, toda vez que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, se considera como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, y por ende, requiere su autorización para continuar con el tratamiento de los datos personales almacenados en nuestras bases de datos. Lo anterior, de conformidad con la Resolución 0451 del 24 de mayo de 2017 por medio de la cual se adopta la de Protección y Tratamiento de Datos Personales de la entidad y lo establecido en el Acuerdo No. 019 del 5 de octubre de 2020, emanado por el Consejo Superior Universitario "Por medio del cual se establece la política de tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Popular del Cesar.

Clarivel Parra Ditta
CLARIVEL PARRA DITTA

Vicerrector de Investigación y Extensión
Presidente Comité Central de Investigación

Proyectó: Willian Lasso - Contratista

Revisó: Efraín Boom Cárcamo - Doc. Catedrático y Schneyder Jose Molina Romero - Contratista

Aprobó: Pedro José Fragozo Castilla. - Dir. División de Investigación

